

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 195/2017

Rfª.: Planeamiento/PVJ /10-01-2017 / 9.1 - 9/2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Acordar la formulación de la Innovación relativo al destino urbanístico de Suelos Ocupados por Edificación Residencial Plurifamiliar existente en calle Infante Don Juan Manuel nº 2, determinando su conveniencia y oportunidad.

Segundo: Aprobar inicialmente la Innovación relativo al destino urbanístico de Suelos Ocupados por Edificación Residencial Plurifamiliar existente en calle Infante Don Juan Manuel nº 2, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en

el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y difusión complementaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo que contiene el documento en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal Arrabal del Sur.

Cuarto: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c), 32.1.3ª de la LOUA y artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba a 11 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.